

Asegura la tranquilidad de tus seres queridos con los seguros de protección que **Red Dávila** en conjunto con **MetLife** tienen para ti.

Seguro Catastrófico de Red Dávila



¿Cómo te protege tu Seguro Catastrófico de Red Dávila?

Mediante **reembolsos de hasta 100% de los gastos médicos provenientes de las prestaciones ambulatorias y hospitalarias** incurridos en Red Dávila, siempre que cuenten con bonificación de tu sistema Isapre o Fonasa. En caso de que no se bonifique la prestación, la Compañía también considerará como gastos efectivamente incurridos el 100% igualmente.



Cobertura Hospitalaria

Cobertura	Tope de Porcentaje de Reembolso hasta	
	Prestaciones con cobertura de Isapre/Fonasa	Prestaciones sin cobertura de Isapre/Fonasa
Día Cama Medicina; UTI; UCI; Intermedio; Recuperación	100%	100%
Servicios Hospitalarios		
Honorarios Médicos Quirúrgicos		
Prótesis y Órtesis Hospitalaria		
Cirugía Dental por Accidente		
Cirugía Plástica por Accidente		
Servicio Privado de Enfermera		
Servicio de Ambulancia		



Cobertura Ambulatoria

Cobertura	Tope de Porcentaje de Reembolso hasta	
	Prestaciones con cobertura de Isapre/Fonasa	Prestaciones sin cobertura de Isapre/Fonasa
Cirugía Ambulatoria	100%	100%
Consultas Médicas***		
Exámenes de Laboratorio		
Exámenes de Imagen		
Procedimientos de Diagnósticos y Terapéuticos		



Ampliación de Coberturas

Cobertura	Tope de Porcentaje de Reembolso hasta	
	Prestaciones con cobertura de Isapre/Fonasa	Prestaciones sin cobertura de Isapre/Fonasa
Órtesis Ambulatoria y Hospitalaria	100%	100%
Prótesis Ambulatoria		
Medicamentos Ambulatorios	50%	50%
Kinesiología Ambulatoria y Hospitalaria	100%	100%
Medicina Física y Rehabilitación Ambulatoria		



Beneficio Deducible 0

Para primer diagnóstico de enfermedades como:

- ✓ Cáncer
- ✓ Angioplastia por balón
- ✓ Infarto al Miocardio
- ✓ Injerto Aórtico
- ✓ Accidente Vascular Cerebral
- ✓ Cirugía de Válvulas Cardíacas
- ✓ Insuficiencia Renal Crónica
- ✓ Apendicitis Aguda



Edades de Ingreso

	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Titular, Cónyuge Conviviente Civil o Pareja	18 años	74 años y 364 días	Permanencia vitalicia
Hijos	14 días	22 años y 364 días	23 años y 365 días

Los recién nacidos podrán ingresar al Seguro Catastrófico de Red Dávila:

Periodo de Vigencia de la madre en la póliza	Inscripción del hijo		Suscripción y Evaluación	
	Desde	Hasta	Carencia	DPS
Mayor o igual 12 meses	Desde 7 meses de gestación	Nacimiento	No	No
Mayor o igual 12 meses	Después de 14 días de nacido	En adelante	Si	Si
Menor a 12 meses	Día 14 de nacido	En adelante	Si	Si



Condiciones Generales de Reembolsos

- ✓ Todos los asegurables deberán completar el formulario “Propuesta de Seguro o Solicitud de Incorporación al Seguro” y una DPS (Declaración Personal de Salud). La Compañía Aseguradora establecerá restricciones y limitaciones de cobertura respecto de situaciones o enfermedades preexistentes declaradas, las que se entienden por aceptadas a la firma de la Declaración Personal de Salud.
- ✓ Los hijos del asegurado titular estarán cubiertos por el seguro hasta los 18 años o hasta los 23 años y 364 días, siempre y cuando sean solteros y cursen estudios regulares en instituciones educacionales reconocidas por el Estado, acreditado mediante el correspondiente Certificado de Alumno regular.
- ✓ La póliza no cubre situaciones y enfermedades preexistentes que, conforme a la Declaración Personal de Salud del Asegurado, la Compañía haya excluido de la cobertura.
- ✓ La compañía se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes para la evaluación del riesgo en aquellos casos que estime necesario y conveniente.
- ✓ La vigencia de las coberturas individuales regirá a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de suscripción de la propuesta o solicitud de incorporación a la póliza.



Montos máximos de reembolsos y deducibles

Edad Hasta	Reembolso	Deducible
69 años 364 días	UF 15.000	UF 50
70 años hasta los 74 años y 364 días	UF 5.000	UF 150
75 años hasta los 79 años y 364 días	UF 5.000	UF 250
80 años en adelante (*)	UF 5.000	UF 350



Primas Mensuales

Predomina el de mayor edad dentro del grupo familiar asegurado, cada vez que el asegurado de mayor edad dentro del grupo familiar cambie de tramo de edad, el monto de la prima se ajustará según plan contratado. Su contratación es con Cuenta Corriente (PAC) o Pago Automático desde Tarjeta de Crédito (PAT).

Seguro Catastrófico de Red Dávila

Tramo de Edad	Titula Sin Asegurado Dependiente	Titular + 1 Asegurado dependiente	Titular + 2 Asegurado dependiente	Titular + 3 Asegurado dependiente	Titular + 4 Asegurado dependiente	Carga Adicional
14 días - 30 años y 364 días	UF 0,3580	UF 0,4737	UF 0,6106	UF 0,7054	UF 0,7580	UF 0,0526
31 años - 40 años y 364 días	UF 0,5474	UF 0,7245	UF 0,9338	UF 1,0787	UF 1,1592	UF 0,0805
41 años - 50 años y 364 días	UF 0,6131	UF 0,8114	UF 1,0459	UF 1,2082	UF 1,2983	UF 0,0901
51 años - 60 años y 364 días	UF 0,9172	UF 1,2140	UF 1,5647	UF 1,8075	UF 1,9424	UF 0,1349
61 años - 70 años y 364 días	UF 1,5848	UF 2,0975	UF 2,7036	UF 3,1231	UF 3,3561	UF 0,2330
71 años - 80 años y 364 días	UF 1,5848	UF 2,0975	UF 2,7036	UF 3,1231	UF 3,3561	UF 0,2330
81 años - 85 años y 364 días	UF 3,2133	UF 4,2528	UF 5,4815	UF 6,3321	UF 6,8044	UF 0,4723
86 años - 89 años y 364 días	UF 4,2930	UF 5,6818	UF 7,3235	UF 8,4598	UF 9,0909	UF 0,6311
90 años en adelante (*)	UF 6,4395	UF 8,5227	UF 10,9852	UF 12,6898	UF 13,6364	UF 0,9466

Además, tienes beneficios adicionales

- ✓ 65% de descuento arancel dental en centros Dávila y VidalIntegra.
- ✓ 50% de descuento al copago de la consulta de urgencia en Clínica Recoleta y Vespucio.

Contrátalo desde \$13.282 aprox. / UF 0,3580*

En base a plan titular sin asegurados dependientes, el valor de la prima varía según la cantidad de asegurados

*Valor UF 01/04/2024 \$37.100,68

** Los beneficios adicionales mencionados, no constituyen cobertura, siendo de exclusiva responsabilidad de Clínica Dávila la prestación de los servicios convenidos, sin responsabilidad alguna para MetLife Chile Seguros de Vida S.A., quien podrá poner término a este Convenio en cualquier momento cuando así lo estime conveniente, informando oportunamente a los usuarios.

El riesgo es cubierto por MetLife Chile Seguros de Vida S.A., las condiciones generales de esta póliza se encuentran depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero bajo los códigos POL 3 2023 0395 Seguro Catastrófico, POL 3 2023 0461 Seguro Complementario. La presente información solo representa un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones de cada uno de los seguros antes mencionados. El detalle de las condiciones, términos y exclusiones se encuentra en las Condiciones Generales antes mencionadas y en las Condiciones Particulares de la Póliza.